



Centros de Arte,
Cultura y Turismo
Cabildo de Lanzarote

ASUNTO: INFORME SOBRE LA SUBROGACIÓN POR PARTE DE LA EMRCANTIL CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE, SA DE LA DEUDA HISTORICA EN CONCEPTO DE CANONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE HARIA, TINAJO Y YAIZA (EJERCICIOS 2001, 2002 Y 2003).

Mediante el presente documento **informo y comunico** a la Consejera Delegada según solicitud del importe de la subrogación por parte de la mercantil Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, S.A. En concepto de cánones de los ejercicios 2011, 2002 y 2003 (devengados por el Cabildo de Lanzarote):

Primero.- A partir del 1/1/2004 la sociedad Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, S.A. Inicia su actividad de gestión y explotación de los Centros Turísticos del Cabildo de Lanzarote. En los acuerdos llevados a cabo en dicho ejercicio la S.A. Se debe de subrogar en los importes siguientes de los cánones de los Ayuntamientos de Haria y Tinajo de los ejercicios 2001, 2002 y 2003:

Ejercicio 2.001

Ayuntamiento de Haría: 122.018,68 euros.

Total 2.001: 122.018,68 euros

Ejercicio 2.002

Ayuntamiento de Haria: 623.431,71 euros.

Ayuntamiento de Tinajo: 268.305,61 euros.

Total 2.002: 891.737,32 euros.

Ejercicio 2.003

Ayuntamiento de Haria: 565.379,33 euros.

Ayuntamiento de Tinajo: 429.153,85 euros

Total 2.003: 994.533,18 euros.





Segundo.- Adjunto tabla de la distribución por ejercicios y Ayuntamientos.

Canon Deuda Histórica de Ayuntamientos Yaiza y Haria Ejercicios 2001 al 2003

	Ejercicio 2001	Ejercicio 2002	Ejercicio 2003	
Ayuntamiento de Haria	122.018,68	623.431,71	565.379,35	1.310.829,74
Ayuntamiento de Tinajo	0,00	268.305,61	429.153,85	697.459,46
	122.018,68	891.737,32	994.533,20	

Tercero.- La imputación del canon devengado mensualmente de los ejercicios 2007 y 2008 de dichos Ayuntamientos ha sido la siguiente:

Canon Finalista Ayuntamiento de Haria

Se calcula multiplicando los siguientes importes por unidades vendidas de tipos de entradas.

Jameos del Agua

Adulto	0,60 €
Adulto Noche	0,60 €
Bono 4 Adulto	0,54 €
Bono 6 Adulto	0,50 €
Agencia Adulto	0,47 €
Agencia Adulto Noche	0,54 €
Agencia ZN3 Adulto	0,40 €
Agencia ZN2 Adulto	0,40 €
Agencia Bono 4 Adulto	0,45 €
Agencia Bono 6 Adulto	0,43 €

Mirador del Rio

Adulto	0,60 €
Bono 6 Adulto	0,50 €
Agencia Adulto	0,47 €
Agencia ZN1 Adulto	0,16 €
Agencia ZN2 Adulto	0,20 €
Agencia ZN3 Adulto	0,20 €
Agencia Bono 6 Adulto	0,43 €





Centros de Arte,
Cultura y Turismo
Cabildo de Lanzarote

Cueva de los Verdes

Adulto	0,60 €
Bono 4 Adulto	0,54 €
Bono 6 Adulto	0,50 €
Agencia Adulto	0,47 €
Agencia ZN1 Adulto	0,40 €
Agencia ZN2 Adulto	0,40 €
Agencia ZN3 Adulto	0,40 €
Agencia Bono 4 Adulto	0,45 €
Agencia Bono 6 Adulto	0,43 €

Canon Finalista Ayuntamiento de Tinajo

Se calcula multiplicando los siguientes importes por unidades vendidas de tipos de entradas.

Montañas del Fuego

Adulto	0,60 €
Bono 4 Adulto	0,54 €
Bono 6 Adulto	0,50 €
Agencia Adulto	0,47 €
Agencia Bono 4 Adulto	0,45 €
Agencia Bono 6 Adulto	0,43 €

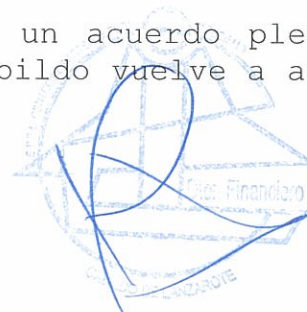
Canon del 5 % Ayuntamiento de Haria

Se calcula multiplicando 5 % por la diferencia entre el total recaudado por entradas menos el importe del canon finalista de los Centros Cueva de los Verdes, Jameos del Agua y Mirador del Rio.

Canon del 5 % Ayuntamiento de Tinajo

Se calcula multiplicando 5 % por la diferencia entre el total recaudado por entradas menos el importe del canon finalista de la Montaña del Fuego y dividiendo por dos al participar también de este canon finalista el Ayuntamiento de Yaiza.

Cuarto.- En marzo del 2007 se produce un acuerdo plenario del Cabildo de Lanzarote en donde el Cabildo vuelve a asumir





**Centros de Arte,
Cultura y Turismo**
Cabildo de Lanzarote

parte de la deuda histórica de los cánones de los Ayuntamientos de Haria y Tinajo y por tanto se subroga en las siguientes cantidades (se adjunta documento del acuerdo, los Centros Turísticos devuelven el importe de dicha deuda al Cabildo de Lanzarote que los presupuesta para los ejercicios 2007 y 2008):

Ayuntamiento de Haria: 1.200.000 euros.

Ayuntamiento de Tinajo: 300.000 euros.

Sin más firma en Arrecife de Lanzarote a veinticinco de abril de dos mil once.

Francisco Ortega Reguilón

Director Económico Financiero

